



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de madres y padres del alumnado de centros escolares del concejo de Llanera, año 2026.

BDNS (Identif.): 912657.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912657>).

Primero.—Objeto de la subvención.

La dinamización de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as escolares del Concejo para que desarrollen sus proyectos y actividades durante el curso escolar.

Organización de actividades y proyectos dirigidos a la cooperación, sensibilización y educación al desarrollo, así como aquellas actividades que otros colectivos desarrollen en Llanera, llevadas a cabo por asociaciones, colectivos legalmente constituidos y entidades sin ánimo de lucro, así como personas físicas, en representación particular de un grupo sin finalidad lucrativa, que tengan sede social o domicilio en el Concejo de Llanera.

Segundo.—Beneficiarios.

Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Llanera.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza General Municipal de Subvenciones, que podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/inicio>). Y aprobadas en Junta de gobierno local de fecha 12 de junio del 2026.

Cuarto.—Importe.

Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as Escolares del Concejo por importe de ocho mil euros (8.000 €).

Quinto.—Modelo de solicitud.

El modelo de solicitud, y el resto de documentación de obligada presentación, será el contenido en los anexos de la convocatoria, que se encuentra disponible en web del Ayuntamiento de Llanera (<https://www.llanera.es/>).

Sexto.—Plazos.

- El plazo de presentación de solicitudes por los interesados/as será de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA).
- El plazo para la presentación de la justificación de la subvención finalizará el 31 de octubre de 2026.

En Posada de Llanera, a 12 de junio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2026-05056.